#5.
Grupo 1.



YULY PATRICIA FRANCO RUEDA

Abogada USTA
Especialista en salud ocupacional y Riesgos Laborales
C.C. 1.095.932.778 Girón | T.P. No. 322.925 del C.S.J.
318-391-7223 | yulyfranco15@hotmail.com
[LinkedIn](https://www.linkedin.com/public-profile)

PERFIL PROFESIONAL

Abogada especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales con más de 5 años de experiencia en derecho laboral y corporativo. Experta en litigio, derechos humanos y asesoría jurídica empresarial. Reconocida por mi capacidad de liderazgo, análisis y resolución efectiva de casos complejos. Actualmente cursando Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social (En curso)
  Universidad Libre de Colombia, Seccional Socorro

- Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales (2020)
  Universidad Manuela Beltrán, Bucaramanga

- Abogada (2018)
  Universidad Santo Tomás de Aquino, Bucaramanga

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Abogada por Prestación de Servicios | Firma María C. Arias Basto**
  Sept. 2023 - Presente

- Gestión integral de procesos laborales y ejecutivos
- Implementación exitosa de estrategias de cobro pre jurídico
- Representación legal en audiencias y seguimiento de procesos judiciales

- **Abogada por prestación de servicios- dependencia de DDHH | Personería Municipal de Floridablanca**
  Feb. 2024 - May. 2024

- Dirección de procesos de defensa y promoción de derechos humanos
- Asesoría especializada a víctimas del conflicto armado
- Actuación como Ministerio Público en audiencias judiciales

- **Abogada Junior | Rodríguez & Correa Abogados S.A.S.**
  Mayo 2023 - Sept. 2023

- Asesoría jurídica corporativa y elaboración de conceptos legales
- Gestión de procesos laborales ante el Ministerio del Trabajo
- Representación en audiencias y elaboración de informes para clientes corporativos

- **Abogada Junior | Firma María C. Arias Basto**
  Abril 2019 - Dic. 2022

- Manejo de cartera de más de 100 procesos laborales y ejecutivos

Valcofuero

- Coordinación de cobros pre jurídicos y demandas ejecutivas
- Gestión y seguimiento de procesos judiciales

- **Abogada Staff | Asesores y Consultores Empresariales -ACEES S.A.S.**
  Oct 2019-Mar 2019
  - Resolución de asesorías y consultorías en las Ramas del Derecho Laboral y económico a personas naturales y jurídicas adscritas al bufete.
  - Proyección de demandas y contestaciones, derechos de petición, memoriales y redacción de correos electrónicos.

- **Judicante Ad-Honorem | Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Laboral.**
  Oct. 2017 - Ago. 2018

- Sustanciación de sentencias de segunda instancia
- Apoyo en audiencias y trámites administrativos

COMPETENCIAS CLAVE
- Litigio laboral y corporativo
- Derecho constitucional y DDHH
- Gestión de procesos judiciales
- Asesoría jurídica empresarial
- Resolución de conflictos

REFERENCIAS PROFESIONALES
- Dra. Claudia Patricia Niño Ariza | Personera Delegada DDHH | 316-376-5233
-Dr. Antonio José Acevedo Gómez | Ex Magistrado Sala Laboral | 300-630-3170
- Dra. María Concepción Arias Basto | Contratista ESSA ESP | 317-647-2690
- Dr. Luis Carlos Castro | Abogado Senior R&C | 311-599-8461
-Dr. Jharin Fernando Gallo Álvarez | Director de la firma ACEES S.A.S. | 315-333-237

REFERENCIAS PERSONALES
-Leda Fernanda Martínez Cediel | Abogada ALLIANZ SEGUROS S.A. | 318-649-5504
-Esperanza Barrera | Contadora | 312-450-9816

YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
C.C. No. 1.095.932.778
"Se fiel a ti mismo" Shakespeare, Hamlet.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Libertad y Orden

Institución Educativa

Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz

San Juan Girón - Santander

Jornada Diurna

Autorizado por la Resolución No. 14179 del 5 de Diciembre de 2002, expedida por la Gobernación de Santander, mediante la cual concede Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial, como Institución de carácter Técnico atendiendo disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y en ejercicio del derecho conferido por el Artículo 88 de la Ley 115 de 1994

Confiere a

YULY PATRICIA FRANCO RUEDA

Identificado (a) con T.I. No. 930515-12250 De GIRÓN

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, definidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

Para efectos legales, se inscribe como Diploma No. 1359 En el Folio 081, del libro 02 de Registros de Diplomas del Instituto.

Rodrigo Rangel
C.C. 5.762.958 de Socorro
Rector

Gloria Mercedes Pabon R.
Gloria Mercedes Pabon R.
C.C. 63.299.565 de Bucaramanga
Secretaria

Dado en San Juan Girón, a los 07 días del mes de Diciembre de 2.009

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Yuly Patricia Franco Rueda

C.C. 1.095.952.778 de Girón

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogada

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 14 días del mes de Diciembre de 2018

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 685.15.2018

Folio 44 Libro II

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR QUE:

YULY PATRICIA FRANCO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.932.778 expedida en Girón (Santander), presto los servicios como profesional en la Personería Municipal de Floridablanca a través del siguiente contrato:

No. CPS	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCIÓN
012-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	01-03-2024	07-05-2024	$ 7.816.667	Dos (2) meses Siete (7) días

En la ejecución del contrato, las actividades desarrolladas por la contratista son las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 012-2024

1. Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV.
2. Brindar información, asesoría, apoyo, atención, orientación, notificar despachos comisorios, elaborar recursos a las víctimas del conflicto armado y demás población vulnerable que se presente en la Personería Municipal.
3. Apoyar, acompañar, intervenir y asesorar a la mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas en los diferentes subcomités creados bajo los parámetros de la Ley 1448 del 2011.
4. Elaborar las acciones constitucionales, derechos de petición, tutelas y demás, a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia, y población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.
5. Realizar acompañamiento en las audiencias ante Juzgados y Comisaria de Familia.
6. Realizar acompañamiento y/o visitas especiales a solicitud del delegado de DDHH en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente a la población vulnerable.
7. Realizar visitas a las estaciones de Policía, centros para menores infractores, centros de bienestar y vida que presten servicios a adulto mayor y hogares de paso.
8. Apoyar a la Personería Delegada para la defensa y Promoción de los Derechos humanos, la Familia y el Menor, en actividades que adelante en defensa y promoción de los Derechos Humanos de la población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.
9. Responder por los procesos que le sean asignados por el Personero Delegado para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

10. Acompañar los diferentes eventos administrativos y electorales que se desarrollen en el Municipio de Floridablanca.
11. Llevar organizado el archivo de los procesos asignados por el Personero Delegado para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, de conformidad con las normas de gestión archivística. Decreto 594 del 2000
12. Presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas.
13. Alimentar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Documental (SIGED).
14. Apoyar los procesos de divulgación, difusión y promoción de las actividades realizadas por la entidad, en las diferentes herramientas digitales.

Se anexa y se anula estampilla Departamental **PRO HOSPITAL** por valor de cuatro mil trescientos treinta pesos m/cte. ($4.300) y **ORDENANZA 012** por valor de cuatrocientos treinta pesos m/cte ($430) según Recibo **No. 2502400455875** de fecha 02 de septiembre de 2024.

La presente certificación se expide en Floridablanca a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), soportada en los archivos físicos existentes en la institución, a solicitud del interesado.

HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA
Director de Gestión Administrativo y Financiero

Proyectó: Javier Fernando Calderón Silva
Técnico Administrativo Grado 4

MARÍA CONCEPCIÓN ARIAS BASTO
C.C No. 37.818.811
ABOGADA CONTRATISTA DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
Carrera 12 No. 34-67 oficina 407, Bucaramanga
Celular: 3176472690

CERTIFICA QUE:

YULY PATRICIA FRANCO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.932.778 de Girón, presta sus servicios desde el primero (15) de enero de dos mil veintitrés (2023) a la fecha, mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de forma autónoma e impediente en el cargo de ABOGADA LABORALISTA, brindando apoyo en la asesoría legal y acompañamiento en los procesos judiciales adelantados en favor de la empresa Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., en virtud del contrato de servicios profesionales número CW100796, cuyo objeto es la prestación de *"servicios profesionales de abogado para la atención de procesos judiciales ante las jurisdicciones ordinaria laboral u contencioso administrativo, trámites administrativos, acciones constitucionales y suministro de conceptos en el área de derecho laboral y seguridad social"*.

Las funciones desempeñadas dentro del cargo son las siguientes:

- ✓ Planear e implementar estrategias enfocadas a la mitigación de riesgos laborales en el entorno laboral.
- ✓ Adelantar las demandas especiales de levantamiento de fuero sindical que la empresa requiera.
- ✓ Apoyar a la empresa en la elaboración de conceptos jurídicos en la respectiva ficha técnica adoptado por la empresa para posteriormente presentarlo ante el comité de conciliación en los casos que se requiera promover el medio de control de repetición ante la Justicia de lo Contencioso Administrativa.
- ✓ Asistir a las diligencias judiciales que requiera la entidad en materia de derecho laboral, colectivo y seguridad social en pensiones ante la justicia ordinaria laboral.
- ✓ Adelantar visitas a ESSA cuando la entidad lo requiera en especial, para actualizar el sistema de gestión documental MAYA.
- ✓ Asesorar a la empresa cuando así lo requiera, en material laboral, colectiva y de seguridad social en pensiones.
- ✓ Analizar las posibles terminaciones de los contratos labores de las personas que se encuentren en condición de discapacidad y estén aforados por estabilidad laboral reforzada, siempre y cuando, la empresa requiera el estudio del caso concreto.
- ✓ Participar en los Comités de conciliación para el estudio de las fichas técnicas frente a casos puntuales que requieran orientación y así, adoptar un criterio unificado para la interposición de demandas ordinarias laborales.
- ✓ Elaboración y sustanciación de memoriales y/o oficios dirigidos a las respectivas

entidades territoriales o ante la jurisdicción ordinaria laboral relacionados con los procesos en que actúe la empresa como parte procesal.

- ✓ Atender vía correo electrónico las peticiones que sean elevadas por la empresa donde se solicite información de los procesos ordinarios laborales o de la jurisdicción contenciosa administrativa.
- ✓ Elaboración de informes mensuales donde se identifique plenamente la clase de proceso más la actuación realizada junto con sus respectivas novedades que involucren los intereses de la empresa.
- ✓ Apoyar en los procesos administrativos disciplinarios que este inmerso la empresa, desarrollando estrategias de defensa como también, verificando el fiel cumplimiento a las normas laborales, de seguridad social integral y de riesgos laborales.
- ✓ Las demás funciones que sean asignadas por la empresa acorde a la necesidad de la labor.

Se expedite la presente certificación a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

MARÍA C. ARIAS BASTO
C.C. No. 37.818.811 de Bucaramanga
T.P. No. 41.421 del C.S. de la J.

María C. Arias Basto
Carrera 12 No. 34-67 oficina 407, Bucaramanga
3176472690-6428747
mariasb6@hotmail.com

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S.** identificada con Nit. 900.265.868-8, a través del presente escrito me permito certificar que la señorita **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.095.932.778** expedida en el Girón, laboró con esta compañía desde el diez (10) de mayo de 2023, hasta el primero (01) de septiembre de 2023, mediante **CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO, INFERIOR A UN AÑO**, desempeñando el cargo de **ABOGADA JUNIOR,** cumpliendo las siguientes funciones:

-Asesorar a los clientes de la firma tanto a pymes y grandes clientes.
-Emitir conceptos jurídicos que se requieran por parte de nuestros clientes en diversas áreas del derecho.
-Elaborar poderes para personas jurídicas y naturales.
-Elaborar demandas y subrogaciones de pymes y grandes clientes, efectuar reclamaciones a pólizas de clientes de la firma.
-Descorre de términos de demandas en las que es representante la firma.
-Asistir a audiencias y diligencias de acuerdo con la programación semanal asignada.
-Informe a grandes clientes y pymes de manera presencial o por correo electrónico, periódicos de conformidad con el contrato.
-Realizar auditorías a procesos de Bucaramanga, vigentes para identificar e informar falencias y dar impulso.
-Asistir audiencias y diligencias locales y nacionales.
-Velar por el cumplimiento por el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Y demás funciones que gerencia disponga de manera directa y concreta
-Atención integral a trámites de acciones constitucionales (tutelas) de clientes.
-Asesoría y trámite laborales ante el ministerio de trabajo

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a solicitud de la interesada a los doce (12) del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

LUIS CARLOS CASTRO RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S.
NIT. 900.265.868-8

Nombre	Cargo	Aprueba	
		SI	No
Gime Alexander Rodríguez	G. Directiva	✓	

Powered by CamScanner

MARÍA C. ARIAS BASTO
C.C No. 37.818.811 DE BUCARAMANGA
ABOGADA EXTERNA ESSA
Carrera 12 No. 34-67 oficina 407, Bucaramanga
Teléfono: 3176472690-6428747

CERTIFICA QUE:

Yuly Patricia Franco Rueda, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.932.778 de Girón, prestó sus servicios en mi oficina de abogada mediante contrato de trabajo a término fijo, desde el primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019) hasta el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en elcargo de abogada junior, brindando asesoría y acompañamiento en los procesos judiciales adelantados en favor de la empresa Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., en virtud del contrato de servicios profesionales número CT-2017-000146, cuyo objeto es la prestación de *"servicios profesionales de abogado para la atenciónde procesos judiciales ante las jurisdicciones ordinaria laboral u contencioso administrativo, trámites administrativos, acciones constitucionales y suministro de conceptos en el área de derecho laboral y seguridad social*".

Las funciones desempeñadas dentro del cargo son las siguientes:

- ✓ Representar judicialmente a la empresa Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., en calidad de apoderada sustituta, en el inicio, tramite y finalización de los procesos judiciales en los que intervenga como demandante o demandada.
- ✓ Sustanciación de conceptos cuando la gestión lo requiera.
- ✓ Sustanciación de demandas en proceso que la empresa lo quiera.
- ✓ Sustanciación de contestación de demandas en las que la empresa actúe como demandada.
- ✓ Sustanciación de llamamientos en garantía dentro de los procesosjudiciales en que la empresa sea convocada.
- ✓ Elaboración y sustanciación de memoriales relacionados con los procesos en que actúe la empresa como parte procesal.

María C. Arias Basto
Carrera 12 No. 34-67 oficina 407, Bucaramanga
3176472690-6428747
mariasb6@hotmail.com

MARÍA C. ARIAS BASTO
ABOGADA EXTERNA ESSA
Carrera 12 No. 34-67 oficina 407, Bucaramanga
Teléfono: 3176472690-6428747

- ✓ Soporte jurídico en las respuestas a los derechos de petición.
- ✓ Adelantar procesos ejecutivos.
- ✓ Elaboración de informe trimestral del estado de procesos ordinarios laborales.
- ✓ Diligenciamiento del sistema MAYA en las instalaciones de la empresa, respecto de las actuaciones surtidas en cada trámite asignado.

Se expedite la presente certificación a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La abogada externa de ESSA S.A. ESP,

MARÍA C. ARIAS BASTO
C.C. No. 37.818.811 de Bucaramanga
T.P. No. 41.421 del C.S. de la J.

María C. Arias Basto
Carrera 12 No. 34-67 oficina 407, Bucaramanga
3176472690-6428747
mariasb6@hotmail.com

LA EMPRESA
ASESORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS
ACEES S.A.S.
NIT. 900920169-8

CERTIFICA

Que la Señorita YULY PATRICIA FRANCO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.095.932.778 expedida en el municipio de Girón, Santander, prestó sus servicios para este Bufete, en el cargo de ABOGADA STAFF, a través de un CONTRATO LABORAL a TÉRMINO FIJO, cuyos extremos temporales comprendieron del 02 de octubre de 2018 hasta el día 27 de marzo de 2019, desarrollando, entre otras funciones, principalmente, las siguientes:

- Resolución de asesorías y consultorías en las ramas del derecho laboral y económico a personas naturales y jurídicas adscritas al bufete;
- Proyección de textos legales, como son, demandas, y contestación, derechos de petición, contestación de derechos de petición, otro si, memoriales, redacción y contestación de correos electrónicos;
- Seguimiento a procesos judiciales en estados del despacho y a través de sistemas ofimáticos;
- Atención presencial y telefónica de clientes adscritos al bufete;
- Proyección de conceptos legales;
- Elaboración de informes de resultados;

Cabe destacar el buen desempeño presentado por la Srta. FRANCO en el desarrollo de su ejercicio como profesional en derecho durante el tiempo que estuvo al servicio de esta empresa.

La presente se emite a solicitud del peticionario a los 17 días del mes de mayo del año 2019, en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

JHARIN FERNANDO GALLO ALVAREZ
Representante Legal
ACEES S.A.S.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

SALA LABORAL

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que YULY PATRICIA FRANCO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.932.778 de Girón, estudiante de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, desempeñó en este estrado judicial el servicio voluntario optativo para obtener el título de Abogada, como Auxiliar Ad-Honorem en su condición de judicante, desde el diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como consta en el Decreto No. 005 del 2017 por medio del cual se nombró a la Universitaria en mención y en la correspondiente acta de posesión, hasta el veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), inclusive, sin remuneración alguna.

La actividad mencionada se cumplió en forma idónea por la señorita FRANCO RUEDA en el horario comprendido de lunes a viernes de 7: 30 a.m. a 4: 30 p.m., desarrollando las funciones de sustanciación de proyectos de autos interlocutorios y de sentencias de segunda instancia en grado jurisdiccional de consulta y de apelación, manejo de procesos especiales repartidos al despacho para su decisión, bajo la dirección del suscrito Magistrado durante el periodo arriba anotado.

El término previsto por la ley para el efecto indicado venció el día doce (12) de agosto de dos mil dieciocho (2018); no obstante, la Universitaria en mención cumplió sus funciones como judicante hasta el veintidós (22) de agosto del año en curso, inclusive, por cuanto suplió algunos días de ausencia por motivos académicos durante el desarrollo de la práctica de judicatura.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ
Magistrado Sala Laboral

Scanned by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.095.932.778
FRANCO RUEDA
APELLIDOS
YULY PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


15-MAY-1993
GIRON
(SANTANDER)
1.60
O+
F
09-JUN-2011 GIRON
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261681265

PIB
18:04:22

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULY PATRICIA FRANCO RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095932778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 16:32:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095932778
Código de Verificación	1095932778250114163235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:41 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1095932778**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RUEDA YULY PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2025 04:36:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095932778 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108197917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095932778 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 04:53 PM

Código Verificación: **RU7WZMYFQK**

Válida hasta: **14/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Floridablanca, enero 2025.

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA,** identificado (a) con **cédula de ciudadanía No. 1.095.932.778** expedida en Girón; autorizo previa, expresa y por escrito a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, identificada con el NIT: 800.254.620-9, para que realice dentro del proceso de vinculación contractual a realizar, la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 que establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual durante mi vinculación contractual con la Personería municipal de Floridablanca; así mismo, **se autoriza a la Personería municipal de Floridablanca,** para que realice cada cuatro (4) meses la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
C.C 1.095.932.778 de Girón

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:04:52 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095932778,** Apellidos y Nombres **FRANCO RUEDA YULY PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, con NIT **800254620-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA** , identificado(a) con número de documento **1095932778** y tarjeta profesional No. **322925**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 14 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f170f16e34c5b4486c570a000867d33e4c26fe984647d7e419c8c6e04eacf11**
Documento generado en 14/01/2025 05:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 104447

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1095932778**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	322925	13/02/2019	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

YULY PATRICIA

APELLIDOS:

FRANCO RUEDA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD

SANTO TOMAS B/MANGA

FECHA DE GRADO

14/12/2018

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

1095932778

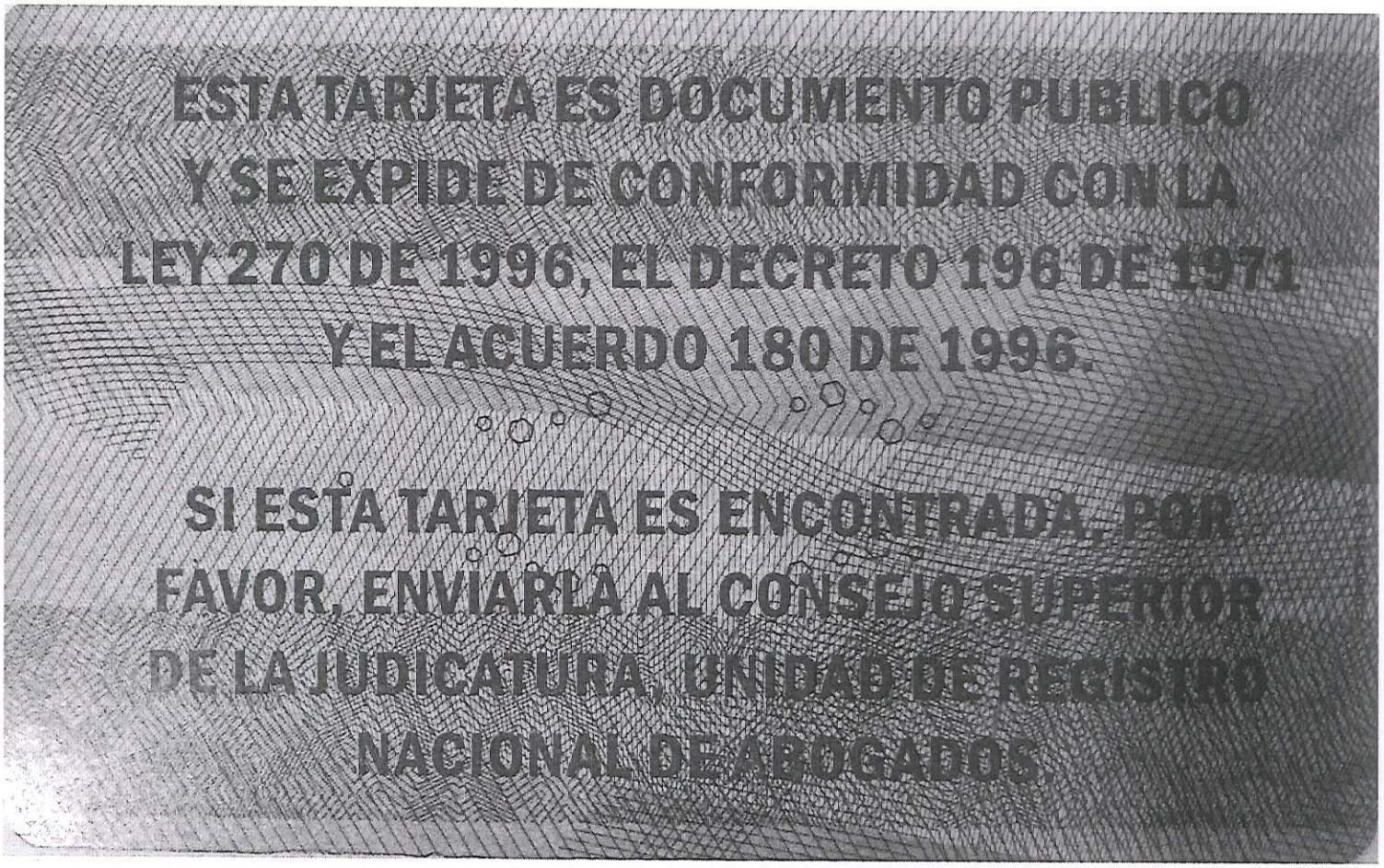
FECHA DE EXPEDICION

13/02/2019

TARJETA N°

322925

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155007452

(415)7707212489984(8020) 000014115500745 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 5 9 3 2 7 7 8	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 9 3 2 7 7 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	RUEDA	YULY	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: CL 8 N 4 150 CONJ PORTAL DE SANTILLANA MZ 1 CA 15

42. Correo electrónico: yulyfranco15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 1 7 2 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 1 0 0 1	0 0 1 0	2 0 1 8 1 0 0 1				5 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RUEDA YULY PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HISESA
Higiene • Seguridad • Salud en el Trabajo

HISESA SAS
NIT: 900960281-6
Cel. 316 4659757 - 317 403 3518 Tel. 6431745
E-mail: ventas@hisesa.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 40.715

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	01 MES	2025 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

FRANCO RUEDA YULY PATRICIA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	31	CC	1095932778
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo			
ABOGADA	SURA	COLPENSIOENS	POSITIVA
	EPS	AFP	ARL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE PARA EL CARGO / SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

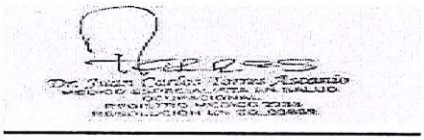
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: TORRES ASCANIO JUAN CARLOS

R. M.: 2733 **L.S.O.:** 03839

Código de Seguridad
H101N1T40715

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: FRANCO RUEDA YULY PATRICIA

CC: 1095932778

	RESOLUCION	CODIGO	AP-JC-RG-69
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 03839 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JUAN CARLOS TORRES ASCANIO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91488896 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 0315 de 17 de Enero del 2011 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JUAN CARLOS TORRES ASCANIO. - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91488896, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 ABR 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Vo.Bo. Luis Felipe Tarazona V. – Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yaliza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helene Cordillo D. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1095932778** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1095932778
NOMBRES Y APELLIDOS	YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	179
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **14/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1095932778,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación
Bancaria

Martes, 14 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YULY PATRICIA FRANCO RUEDA identificado(a) con CC 1095932778, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91202992523	2019-10-31	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-15 15:43

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YULY	PATRICIA	FRANCO	RUEDA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1095932778

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$62.068.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$2.087.000,00
TOTAL	$64.155.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.380.640,72

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	$11.724.548,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO PERSONAL	$250.000.000,00
TARJETA DE CREDITO	$2.977.423,00
TARJETA DE CREDITO	$1.074.996,00
TARJETA DE CREDITO	$658.475,00
PRESTAMO ESTUDIOS	$8.029.708,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118651265114

(415)7707212489984(8020) 000211865126511 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1095932778	7	FRANCO	RUEDA	YULY	PATRICIA	4

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 37,390,000 — Deudas 30: 66,883,000 — Total patrimonio líquido 31: 0

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32 / 43 / 58 / 74	62,411,000	2,087,000	0	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	75				0
Ingresos no constitutivos de renta	33 / 44 / 59 / 76	343,000	0	0	0
Costos y deducciones procedentes	45 / 60 / 77		0	0	0
Renta líquida	34 / 46 / 61 / 78	62,068,000	2,087,000	0	0
Rentas líquidas pasivas - ECE	62 / 79			0	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35 / 47 / 63 / 80	0	0	0	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36 / 48 / 64 / 81	15,344,000	0	0	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37 / 49 / 65 / 82	15,344,000	0	0	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38 / 50 / 66 / 83	0	0	0	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39 / 51 / 67 / 84	2,038,000	0	0	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40 / 52 / 68 / 85	2,038,000	0	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41 / 53 / 69 / 86	17,382,000	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54 / 70 / 87		2,087,000	0	0
Pérdida líquida del ejercicio	55 / 71 / 88		0	0	0
Compensaciones por pérdidas	56 / 72 / 89		0	0	0
Renta líquida ordinaria	42 / 57 / 73 / 90	44,686,000	2,087,000	0	0

Ren. líquida céd. gen. 91	64,155,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.** 92	17,382,000	**R. líq. ord. cédula gen.** 93	46,773,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva 95	0	Rentas gravables 96	0	**R. líq. grav. cédula gen.** 97	46,773,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.) 111: 46,773,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	103,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	103,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 0 — Dividendos., particip. y otros 124: 0 — Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	103,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	103,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	67,000
Retenciones año gravable a declarar	132	44,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	8,000

Saldo a pagar por impuesto 134	0	Sanciones 135	0	Total saldo a pagar 136	0	Total saldo a favor 137	0		
Número de dependientes económicos 138	0	Adición por dependientes a la casilla 92 139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140	0	Aporte voluntario 141	0		

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
Fecha Acuse de Recibo
2024-09-26 / 09:05:59 AM
2024-09-26 09:05:59
- Firmado -

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900214605764

2024216786289 9

PREFORMATO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Franco	Rueda	Yuly Patricia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1095932778	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 05 AÑO 1993	CALLE 8N 4 150 CASA 15, MANZANA 1, PORTAL DE SANTILLANA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	PIEDECUESTA		
MUNICIPIO	GIRÓN	TELÉFONO	3183917223	EMAIL	yulyfranco15@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	04	2020	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2017	322925

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PERSONERIA DE FLORIDABLANCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: FLORIDABLANCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2024	Día	07	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 323- ABOGADA	DEPENDENCIA: PERSONERIA DELEGADA DERECHOS HUMANOS						DIRECCIÓN: CALLE 5 8 null 25					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: MARIA CONCEPCION ARIAS BASTO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 317647290	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	09	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: OPS ABOGADA	DEPENDENCIA: ABOGADA JURIDICA						DIRECCIÓN:					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS SAS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3175016027	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	05	Año	2023	Día	01	Mes	09	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOBADA JUNIOR	DEPENDENCIA: ABOGADA JURIDICA						DIRECCIÓN: CARRERA 35 46 112 BARRIO CABECERA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MARIA CONCEPCION ARIAS BASTO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3176472690	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOBADA JUNIOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA JUNIOR					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASESORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS ACEES S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153332371	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO STAFF	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 26 65 47 BARRIO LA VICTORIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	12	*Mes*	08	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUDICANTE AD HONOREM	*DEPENDENCIA* TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL					*DIRECCIÓN* CALLE 35 11 12 BARRIO GARCIA ROVIRA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca, Enero 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Floridablanca, enero de 2025

AUTORIZACIÓN

Yo, **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.095.932.778 de Girón, autorizo a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales con menores de edad, así como las actualizaciones que den lugar de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 753 de 2019 y la Ley 1918 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias.

Cordialmente,



YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
C.C. 1.095.932.778 de Girón

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

El personal de planta es inexistente e insuficiente para cumplir de manera específica con el siguiente objeto: ***"*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD".**

Se expide a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Personería de Floridablanca	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	Código: GA-FO-104
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 24/09/2024

Floridablanca, Enero de 2025

PARA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DE: PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR

De manera respetuosa me permito solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para llevar a cabo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** conforme la siguiente información:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ENTIDAD.

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **M/CTE ($16.800.000.00)**

CÓDIGO: 2.1.2.02.02.008.01

RUBRO: SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA
PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
UNIDAD GESTORA

Personería de Floridablanca
Protección, equidad y transparencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA DE FLORIDABLANCA
NIT 800.254.620-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00011

EL ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Renta y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: PERS PERSONERIA	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.01	
Fondo / Fte de Financiación	: FCM FUNCIONAMIENTO	Código rápido: 250036
2	: GASTOS	
2.1.	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisicion de servicios	
2.1.2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.01	: Servicios jurídicos y contables	

Valor CDP	$:	16,800,000.00		
Saldo antes del CDP	$:	193,300,000.00	Nuevo Saldo $:	176,500,000.00

Para : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ENTIDAD.

Por la suma de : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($16,800,000.00)**********

Dado en el día Enero 15 de 2025

Solicitado Por: ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: CALDERON SILVA JAVIER FERNANDO

ORDENADOR DEL GASTO

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se presenta el análisis de conveniencia y oportunidad, en concordancia con lo que prevé el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 del parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.que tienen como finalidad cumplir con el principio de la ley general de planeación en materia contractual con el fin de celebrar un contrato de prestación de servicios.

1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El artículo 352 CP señala que la Ley orgánica de presupuesto regulará la capacidad de los organismos y entidades para contratar. Gracias a la Ley 38 de 1989, 179 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto Ley 111 de 1996, pueden celebrar contratos organismos como las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Personerías Municipales, Contralorías entre otros.

Igualmente, en cumplimiento al Manual de Contratación de la Personería Municipal, acogido por la entidad mediante la Resolución No. 099 del 27 de diciembre de 2017 y modificado por medio de la Resolución No. 051 del 15 de junio de 2022, en el cual se establecen las funciones en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 que señala: “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, Resolución No. 080 de junio 25 de 2024 en la cual se delegó la facultad para celebrar contratos a la PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, JUDICAL Y AMBIENTAL, y demás normas concordantes y vigentes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Personería Municipal de Floridablanca comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 1952 de 2019, entre otras y orientada a permitir la consecución de los fines del Estado, preservar por el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal y velar por el cumplimiento de sus funciones misionales (C.P. arts. 1°, 2°, 4° y 16)”; requiere establecer un equipo multidisciplinario de trabajo que le permita cumplir con las funciones encomendadas. Por lo tanto, deben garantizarse los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los servicios públicos, que le demanda la Constitución y la Ley.

Así las cosas, dentro de la política de organización de la entidad, es importante que se cuente con personal en diferentes áreas para brindar soporte y apoyar los diferentes procesos que se requieran y para ello la administración debe propender por contar con el personal idóneo, necesario y suficiente, buscando satisfacer tal necesidad.

En ese orden de ideas, se puede constatar, que el personal que posee no es suficiente para apoyar jurídicamente a la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, máxime cuanto la población atendida en dicha dependencia es población vulnerable (niños, niñas y

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

adolescentes, adultos mayores, madre cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, entre otros) que requiere atención especial, permanente y oportuna. Aunado a lo anterior, la Personería Municipal debe cumplir con una función de suma importancia como es la establecida por la Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011 y demás normas concordantes, frente a atender, asesorar, recibir declaraciones, elaborar recursos, notificar despachos comisorios, y demás requerimientos para la población víctima del conflicto armado; así como la inminente necesidad que se tiene de ejercer la representación judicial de la PMF en los procesos en los que se es parte como demandante o demandada.

De acuerdo con las apreciaciones anteriormente expuestas, sumado al cúmulo de trabajo y a la gran cantidad de oficios, peticiones, requerimientos y/o solicitudes provenientes de la comunidad en general, se evidencia la necesidad de contratar un(a) **ABOGADO(A)**, con el fin de apoyar al PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, máxime cuando en la actualidad el personal de planta es inexistente para brindar el apoyo solicitado y así satisfacer la necesidad planteada.

3. VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD

Se estableció a través de la certificación expedida por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera que el personal de la planta de la entidad es inexistente para desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Producto
80111607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de Personal Temporal	Necesidades de Dotación de Personal Jurídico Personal

6. OBLIGACIONES

1. Obligaciones generales del contratista

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Realizar personalmente las actividades que de él se deriven.
3. Atender los requerimientos que se realicen para apoyar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, componente integral del sistema de control interno, previsto en la Ley 87 de 1993 y Ley 489 de 1998, mecanismos que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados institucionales.
4. Proyectar o rendir los informes que correspondan a las tareas asignadas, en los tiempos acordados.
5. Asistir a las reuniones y actividades que sean necesarias en desarrollo del objeto contractual.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes, recalcando la buena fe, sobre los documentos presentados.
7. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda producirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
8. Disponer del tiempo necesario para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
9. Suscribir el acta de inicio.
10. Estar al día en el pago de la seguridad social durante el inicio, la ejecución del contrato y terminación del mismo, evitando el pago con mora y/o extemporáneo.
11. El contratista acepta que toda la documentación que se produzca en el desarrollo de la ejecución del contrato, es de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca y por lo tanto el producto final debe ser entregado y/o dejado en la entidad.
12. Brindar apoyo y acompañamiento eventualmente, en las actividades operativas que se requieran en aras de velar y garantizar los derechos de la población vulnerable del Municipio.
13. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual, y realizar el trámite correspondiente al pago de la seguridad social del servicio prestado una vez se cumpla el periodo a cobrar.
14. El contratista deberá poner a disposición de la ejecución del contrato su equipo de cómputo, en los casos que aplique.

2. Obligaciones específicas del contratista

1. Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la Población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV.

2. Brindar información, asesoría, apoyo, atención, orientación, notificar despachos comisorios, elaborar recursos a las víctimas del conflicto armado y demás población vulnerable que se presente en la Personería Municipal.

3. Elaborar las acciones constitucionales, derechos de petición, tutelas y demás, a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia y población vulnerable que solicite apoyo a la Personaría Municipal.

4. Realizar acompañamiento en las audiencias ante Juzgados y Comisaria de Familia.

5. Apoyar a la Personería Delegada para la defensa y Promoción de los Derechos humanos, la Familia y el Menor, en actividades que adelante en defensa y promoción de los Derechos Humanos de la población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.

6. Acompañar los diferentes eventos administrativos y electorales que se desarrollen en el Municipio de Floridablanca.

7. Llevar organizado el archivo de los procesos asignados de conformidad con las normas de gestión archivística. Igualmente presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas.

8. Representar judicial y extrajudicial a la Personería Municipal de Floridablanca en los procesos en que ésta funja (bien sea como demandante, demandado, víctima o tercero interviniente) y asistir a las respectivas audiencias y diligencias que por reparto le sean asignados.

9. Representar a la entidad en las audiencias de conciliación judicial o extrajudicialmente que convoque la entidad o en las que la entidad sea convocada y que por reparto le correspondan.

10. Presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

11. Mantener actualizado el sistema de gestión documental de la Personería Municipal de Floridablanca, sobre las actuaciones y seguimientos realizados a los derechos de petición y demás oficios entregados por reparto.
12. Las demás actividades asignadas formalmente por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

7. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

La Función Pública ha establecido que la contratación directa "es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos del mismo."

El numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

El literal h del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, nos indica que podemos acudir a la contratación directa para la selección de contratistas que presten servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios profesionales de apoyo a la gestión con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada en el presente estudio y del Decreto 1082 de 2015.

8. VALOR, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16,800,000),** con un plazo de **CUATRO (04) MESES**.

La cantidad anterior se pagará al CONTRATISTA en **CUATRO (04) pagos** mensualidad vencida, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4,200,000);** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

9. ESTUDIO PRESUPUESTAL

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables al CDP No. **25-00011** expedido el 15 de enero de 2025, correspondiente al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca de la vigencia fiscal 2025.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.

En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.

Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* (Versión G-EES-02)":

> *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*
>
> *La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto".* (Subrayado fuera de texto).

El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Personería Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.

Así mismo el monto de los honorarios fijados en este caso, corresponde al perfil descrito en los numerales que preceden, en el desempeño de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, por lo anterior, se ha calculado el valor de los honorarios en la suma antes descrita.

La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por la Personería Municipal para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 la Personería Municipal de Floridablanca, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

En atención a que en la Personería Municipal de Floridablanca no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, la entidad, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural, **ABOGADO(A)**. En ese orden de ideas, se puede constatar, que el personal que posee no es suficiente para apoyar jurídicamente a la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, máxime cuanto la población atendida en dicha dependencia es población vulnerable (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, madre cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, entre otros) que requiere atención especial, permanente y oportuna. Aunado a lo anterior, la Personería Municipal debe cumplir con una función de suma importancia como es la establecida por la Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011 y demás normas concordantes, frente a atender, asesorar, recibir declaraciones, elaborar recursos, notificar despachos comisorios, y demás requerimientos para la población víctima del conflicto armado; así como la inminente necesidad que se tiene de ejercer la representación judicial de la PMF en los procesos en los que se es parte como demandante o demandada., cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD;** sin que esto requiere subordinación ni la disponibilidad de tiempo completo.

Por lo tanto, es viable contar con los servicios de un(a) **ABOGADO(A)** con experiencia e idoneidad para **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD** y que permitirá la efectiva satisfacción de la necesidad y que después de valorar su hoja de vida, se verifique su formación académica conforme los requerimientos establecidos.

Por el objeto misional de la entidad, siempre se han contratado servicios Profesionales de carácter temporal para brindar apoyo como ABOGADO(A) obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad y el valor de la contratación ha sido equivalente a la experiencia y la formación académica especifica del perfil contratado.

Teniendo en cuenta el objeto del objeto y las obligaciones establecidas, la remuneración y/o honorarios se establecerán por un valor mensual fijo, toda vez que el servicio a prestar, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado; el motivo por el cual se escoge ese tipo de honorarios es desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

A. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO:

TITULO: ABOGADA

EXPERIENCIA: PROFESIONAL MÍNIMA DE SEIS (06) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para satisfacer esta necesidad se requiere de un(a) **ABOGADO(A)** con experiencia PROFESIONAL mínima de SEIS (06) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO para apoyar a la PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, en los

asuntos propios de su competencia para garantizar una mayor calidad en la prestación de los servicios a su cargo.

12. MATRIZ DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1810 de 2015, se procede a establecer para el presente proceso contractual el factor de riesgo previsible en cuanto a alteración del equilibrio económico del contrato. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad que pueda afectar la ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, que atente contra el equilibrio económico del contrato para las dos partes. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución y valor del contrato para que sea asumido.

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	4	ALTO	ALTO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO REALIZAR EL APOYO JURÍDICO A LA ENTIDAD	LA NO ASESORIA JURIDICA AFECTA LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN	3	4	ALTO	ALTO

TIPIFICACIÓN	ASIGNACION
Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.	Contratista – Personería
Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Contratista – Personería
Financiamiento del contrato.	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista.	Contratista
Uso indebido de la información.	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Contratista

13. GARANTÍAS

Para efectos de la exigencia de garantías en el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que las actividades del personal que pueda atender esta necesidad son actividades de carácter operacional y de simple ejecución, en relación con el objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en el presente estudio, esta Entidad Estatal no exigirá garantías de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

14. INDICACIÓN CON RESPECTO A SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la definición consagrada en el Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Pública “Colombia Compra Eficiente”, y se pudo constatar que el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no está cobijado por Acuerdos Internacionales.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, JUDICAL Y AMBIENTAL, será quien designe la supervisión del contrato de prestación de servicios para lo cual deberá rendir informe en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita la necesidad que tiene la Personería Municipal de Floridablanca de celebrar la referida contratación de servicios la cual se encuentra soportada presupuestalmente y analizada jurídicamente.

Por lo anterior, se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h) y Decreto 1082 de 2015 artículo 81, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

Se expide en Floridablanca, en el mes de enero de 2025.



CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA

PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Floridablanca, enero 21 de 2025

Señor(a):
YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
Mail: yulyfranco15@hotmail.com
Girón - Santander

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA - CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Apreciado(a) Señor(a):

Por medio de la presente, JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ, PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, JUDICAL Y AMBIENTAL, lo invita a participar en el proceso de contratación directa cuyo objeto es: *"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD".**

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
El valor del contrato será por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16,800,000),** con un plazo de **CUATRO (04) MESES**. La cantidad anterior se pagará al CONTRATISTA en **CUATRO (04) pagos** mensualidad vencida, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4,200,000);** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

ALCANCE DEL OBJETO:
1. Atender, orientar, asesorar y apoyar jurídicamente a la Población víctima del conflicto armado en Colombia y recibir las declaraciones en línea o en el formato destinado para tal fin por la UARIV.
2. Brindar información, asesoría, apoyo, atención, orientación, notificar despachos comisorios, elaborar recursos a las víctimas del conflicto armado y demás población vulnerable que se presente en la Personería Municipal.
3. Elaborar las acciones constitucionales, derechos de petición, tutelas y demás, a que hubiere lugar a la población víctima del conflicto armado en Colombia y población vulnerable que solicite apoyo a la Personaría Municipal.
4. Realizar acompañamiento en las audiencias ante Juzgados y Comisaria de Familia.
5. Apoyar a la Personería Delegada para la defensa y Promoción de los Derechos humanos, la Familia y el Menor, en actividades que adelante en defensa y promoción de los Derechos Humanos de la población vulnerable que solicite apoyo a la Personería Municipal.
6. Acompañar los diferentes eventos administrativos y electorales que se desarrollen en el Municipio de Floridablanca.
7. Llevar organizado el archivo de los procesos asignados de conformidad con las normas de gestión archivística. Igualmente presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas.
8. Representar judicial y extrajudicial a la Personería Municipal de Floridablanca en los procesos en que ésta funja (bien sea como demandante, demandado, víctima o tercero interviniente) y asistir a las respectivas audiencias y diligencias que por reparto le sean asignados.
9. Representar a la entidad en las audiencias de conciliación judicial o extrajudicialmente que convoque la entidad o en las que la entidad sea convocada y que por reparto le correspondan.
10. Presentar de forma oportuna la documentación e informes semanales efectuados por las labores realizadas.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

11. Mantener actualizado el sistema de gestión documental de la Personería Municipal de Floridablanca, sobre las actuaciones y seguimientos realizados a los derechos de petición y demás oficios entregados por reparto.
12. Las demás actividades asignadas formalmente por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

Si está interesado, deberá enviar la hoja de vida a más tardar el día veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), con la siguiente documentación:

1. Propuesta de servicios y/o solicitud dirigida a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
2. Hoja de Vida con Foto.
3. Soporte del título de bachiller (Incluir fotocopia del Acta de Grado y/o del Diploma del Título)
4. Soporte de Estudios y Experiencia (Incluir fotocopia del Acta de Grado además del Diploma del Título).
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
6. Fotocopia de la Libreta militar (si aplica).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (www.procuraduria.gov.co)
8. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. (www.contraloriagen.gov.co)
9. Certificado judicial. (www.policia .gov.co)
10. Certificado de que no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fmc_cnp_consulta.aspx)
11. Certificado Registro deudores alimentarios morosos (REDAM).
12. Autorización y consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)
13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y/o la entidad competente de acuerdo a su profesión.
14. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y/o la entidad competente de acuerdo a su profesión.
15. Fotocopia del RUT.
16. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
17. Certificado médico de Salud Ocupacional (vigencia 3 años).
18. Certificado de afiliación al SGSS (Salud y pensión).
19. Certificación de la entidad financiera donde serán consignados el pago de sus honorarios, donde especifique tipo, número de cuenta, nombre del contratista y que se encuentra activa.
20. Declaración de bienes y rentas – SIGEP.
21. Declaración de renta o certificación de no declarante.
22. Hoja de vida de la función pública – SIGEP.

NOTA: Subir todos los documentos a la plataforma del Sistema de información y Gestión del empleo público SIGEP (www.sigep.gov.co) y/o actualizar la información ya contenida e imprimir.

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ
PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA,
POLICIVA, JUDICAL Y AMBIENTAL

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Floridablanca, enero 22 de 2025

Señores,
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

REF: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad para ejercer actividades como **ABOGADO(A)**, con toda mi capacidad intelectual, física e idónea, conforme a todas las disposiciones establecidas, comprometido a actuar de buena fe y cumpliendo a cabalidad el objeto contractual en **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD",** servicios que serán prestados en las dependencias de LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

Así mismo, manifiesto no estar incurso en inhabilidades para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a suscribir con la Personería Municipal de Floridablanca y acepto las condiciones de la contratación contenidas en la invitación recibida.

Espero que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado la Entidad.

Cordialmente,



YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
C.C. 1.095.932.778 de Girón

Floridablanca, enero de 2025

AUTORIZACIÓN

Yo, **YULY PATRICIA FRANCO RUEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.095.932.778 de Girón, autorizo a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales con menores de edad, así como las actualizaciones que den lugar de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 753 de 2019 y la Ley 1918 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias.

Cordialmente,



YULY PATRICIA FRANCO RUEDA
C.C. 1.095.932.778 de Girón